



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° **5638** /2013

ARICA, 13 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 654, de fecha 10 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.000.000** al **CLUB DE EPILEPTICOS DE ARICA**, RUT. N° 71.842.700-2, representada por el Sr. **Carlos Gallegos Justo**, Rut. 7.581.111-K, destinada a financiar Materiales Aseo y Oficina, Alimentación, Pasajes y Movilización, Insumos de Talleres, gastos de Presentación Seminario y Aniversario de Institución.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DE EPILEPTICOS DE ARICA**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 169**, otorgada con fecha 03 de Diciembre de 1990, según Certificado N° 242, de fecha 26 de Febrero de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB DE EPILEPTICOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 106.

